

CUENTAS PENDIENTES: UNA FORMA DE ADMINISTRAR LA MUERTE EN MEDELLÍN*

MARILYN FORERO OLAYA**

RESUMEN

En este texto se intenta hacer una aproximación a la relación que existe entre las denuncias de conflictos personales a grupos delincuenciales organizados –con el propósito de tramitarlos– y la administración de la muerte de una de las partes en disputa. Para esto, se abordan conceptos como Homo sacer y victimización horizontal, con especial énfasis en la última noción, en tanto hace referencia a un fenómeno que rompe con la distinción vertical victimario-víctima y ofrece la posibilidad de problematizarlo a partir de la mixtura de la violencia con la vida cotidiana.

PALABRAS CLAVE

Administrar la muerte, conflictos personales, Homo sacer, victimización horizontal.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Forero, M. (2019). Cuentas pendientes: Una forma de administrar la muerte en Medellín. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 15- 16, 34-41.

* Artículo presentado para el curso Problemas Colombianos II y revisado por la profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Keren Xiomara Marín González. Cabe señalar que este trabajo hace alusión a Medellín en su generalidad porque no es un estudio de caso, pero se sabe que este fenómeno ocurre en territorios específicos de la ciudad.

** Estudiante de quinto semestre del pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: marilyn.forero@udea.edu.co

GRUPOS DELINCUENCIALES ORGANIZADOS
EN MEDELLÍN: UNA MIRADA DESDE LO LOCAL

Para los estudiosos de la violencia en Colombia la distinción y caracterización de los actores que componen el conflicto es un factor determinante para intentar desentrañar las formas en cómo estos actúan dentro de ciertos territorios, los intereses políticos y económicos que los mueven, e incluso, el tipo de relaciones que se construyen con la población civil. Usualmente, esa caracterización se hace de manera vertical, de mayor a menor o, en otras palabras, de lo nacional a lo local, por ejemplo, los grupos armados del conflicto serían las guerrillas, paramilitares y Fuerzas Armadas, los cuales, dan paso a otros grupos con diversos niveles de organización que varían en tamaño y capacidad militar.

Los grupos criminales organizados surgen como células de lo que antes fueron las guerrillas o los paramilitares, y a su vez, dichos grupos se sustentan con estructuras delinuenciales organizadas como bandas y combos.

Cuando se hace una lectura vertical de los actores del conflicto, de alguna forma, se aparta la mirada de las dinámicas microlocales que articulan y condicionan las sociabilidades entre los grupos delinuenciales y la población civil. Si bien la caracterización académica es importante para distinguir quiénes son y cómo se comportan, esa delimitación es superficial en la vida cotidiana cuando en los territorios no hay dominio de un solo actor armado y las modalidades de violencias no tienen un solo responsable. De ahí que la no superposición de un actor sobre los otros grupos conlleve a un escenario perverso de confusión y zozobra para las comunidades por no conocer a la autoridad que deben obedecer.

Sin embargo, otro es el caso cuando en las zonas hay una plena identificación del actor armado. Con la evolución y expansión de los grupos criminales organizados a las ciudades, específicamente en Medellín a partir de los años 80, y el ingreso del narcotráfico al escenario económico y político, la ciudad se configuró como un campo de batalla por el control y dominio de territorios, situación que expuso a la ciudadanía a vejaciones, pero también a resistir la violencia a través —entre otras— de negociaciones con actores armados instalados en los barrios.

Con el reconocimiento de los grupos delinuenciales organizados y el control de estos sobre la población, la vida cotidiana logra sobrellevarse con relativa calma y certezas, así que “entre más alto es el nivel de control de un

actor, es menos probable que este actor recurra a la violencia indiscriminada y más a la violencia selectiva” (Vargas 2008. En: Caraballo, 2010, p. 23, citado en Perdomo, 2018, p. 20).

Es importante recordar que el dominio y reconocimiento en los barrios se logró a través de prácticas violentas y muchas veces envueltas en terror, donde la ciudadanía tuvo que combinar estrategias de supervivencia para camuflarse en espacios de múltiples violencias, entonces, la “calma” en las comunas¹ de Medellín no fue un proceso ligero y fácil de lograr, más bien, es el resultado de largas confrontaciones y disputas que siempre serán contingentes. En este sentido, la violencia selectiva y no indiscriminada pasa por unos niveles de legitimidad y legitimización que justifican el ejercicio de la “justicia” privada dentro de los barrios, donde el intercambio de favores es un factor determinante para aprobar amenazas, prácticas crueles o de constreñimiento:

Los agentes violentos necesitan silencio y complicidad, protección y apoyo, factores necesarios para la supervivencia personal y la continuidad del negocio. Tales factores, sin embargo, han de ser retribuidos con algún bien a cambio. Los pobladores siguen el curso de la vida dirimiendo conflictos, movilizándose colectivamente, estableciendo relaciones con las instituciones. Así es, puesto que la dominación territorial violenta intermedia el curso global de la vida en la localidad, los agentes violentos ofrecen una serie de bienes materiales y simbólicos que bien pueden clasificarse en cuatro tipos: protección, mediación de conflictos, “servicios” comunitarios y celebraciones (Perea, 2014, p. 5).

La relación que se construye a través de la dependencia de favores es una ventana de oportunidad para que la población civil deje de ser exclusivamente actores pasivos de la violencia y se tornen agentes que alimenten, apacigüen y dinamicen el conflicto al interior de los barrios. Es importante resaltar que, este tipo de coexistencia también encuentra asidero o justificación por la lentitud e ineficiencia del sistema judicial para resolver asuntos como lesiones y problemas personales, a lo que los grupos delincuenciales responden rápidamente:

El acceso a la justicia no es igual para todas las personas. Así, los obstáculos para el acceso a la justicia son, en ocasiones, diferentes dependiendo del grupo poblacional del que se trate y, en otras ocasiones, sus efectos sobre cada grupo son asimétricos, en el sentido de que la misma barrera afecta en distintos grados

1 En este texto se habla de barrios y comunas en general porque no es un estudio de caso.

el acceso a la justicia de cada población (La Rota, Lalinde, Santa, Uprimny, 2014, p.15-16).

Si el acceso a la justicia colombiana es asimétrico, el abanico de bienes materiales y simbólicos que prestan los grupos delincuenciales en los barrios ‘periféricos’ de Medellín, especialmente el de seguridad, justicia y mediación de conflictos, servirá para que la población civil los perciba –a los grupos– como depositarios legítimos de la administración de justicia, mientras que las instituciones jurídicas del Estado serán usadas para resolver trabas de otra índole: “Los moradores no dejan de acudir a otras instancias de aplicación de justicia cuando el conflicto desborda el barrio, como es el caso de conflictos laborales o demandas ampliadas” (Perea, 2014, p. 31).

Que sean los depositarios legítimos no se traduce en un autoritarismo normativo, pues, como se ha dicho, la relación de los grupos delincuenciales y la comunidad producen mutuamente criterios de convivencia dentro de los barrios, donde la noción de derecho se establece teniendo en cuenta principios universales de la justicia y la moral (Espinosa, 2010).

En ese orden de ideas, la premisa anterior sugiere que la violencia selectiva no es arbitraria, sino que se rige por un sentido de lo justo y de ‘darle a cada quién lo que se merece’. Sin embargo, cuando los pobladores de los barrios interpretan los contextos de oportunidad y conocen los beneficios de tramitar sus conflictos personales con los grupos delincuenciales, la premisa se puede alterar y pasar de ‘justicia’ a venganza.

Estas lógicas de la violencia se naturalizan en los barrios de Medellín y, ante ello, se esconde un elemento transversal: el poder. Cuando las cuentas pendientes o problemas personales son tramitados a través de grupos delincuenciales, una de las partes en disputa tendrá que cambiar su comportamiento y acatar la solicitud –en algunos casos el demandante también termina sancionado–, en este escenario, la posibilidad de ejercer poder sobre los otros es un botín importante para mantenerse a salvo, conseguir beneficios y controlar escenarios futuros, por ejemplo, una nueva querrela.

Fíjese que con lo anterior no se puede caracterizar o definir un único rol para la población civil. Estas logran instrumentalizar a los grupos delincuenciales para que actúen a su favor a través de poner en peligro la vida de otros habitantes, pero a su vez, son receptores de múltiples violencias impartidas por los grupos, entonces, qué rol tienen: ¿son víctimas o victimarios? ¿Están en un punto intermedio, en una zona gris?

VICTIMIZACIÓN HORIZONTAL

Clasificar a la población civil como víctimas o victimarios es una distinción que el derecho ha usado para juzgar o eximir de responsabilidades penales. Pero la dicotomía víctima-victimario supone una comprensión menos jurídica y vertical cuando de escenarios de guerra prolongada o conflicto armado se trata.

La comprensión no vertical de esta dialéctica surge por el carácter ambiguo o confuso que produce la sociabilidad de la violencia en la vida cotidiana, es decir, cuando la guerra o el conflicto armado conviven diariamente con la población civil hace que “los roles de víctima y victimario colapsen y donde el entorno social se caracteriza por la existencia de zonas grises, que permiten que el oprimido se haga opresor y el verdugo aparezca a su vez, como víctima” (Marín, 2015, p. 9).

Ante ello, surge una categoría que abraza estas dos dimensiones sin superponer una sobre otra, se trata de *victimización horizontal*

El concepto, propuesto por Iván Orozco (2010), hace referencia a aquellos escenarios donde se reduce la distancia entre los roles de víctima y victimario pues tal dialéctica se estructura también a través de otras figuras distintas y complementarias como del vengador o la del “sobreviviente”, escenario ante el cual resulta difícil definir con claridad quiénes son los “buenos” y quiénes son los “malos” (Marín, 2015, p. 33).

La victimización horizontal en barrios de Medellín tiene su comprobación empírica cuando se acude a los grupos delincuenciales para que tramiten los problemas personales de los pobladores. La población civil denuncia a sus vecinos, familiares, amigos, pareja sentimental u otra persona ante los actores armados para darle solución a un problema —o para vengarse de una situación— pero, en dicha solicitud se esconde un ejercicio violento: la administración de la muerte del denunciado, entonces, las víctimas promueven prácticas violentas que atentan contra la integridad de otras personas.

Administrar la muerte es una categoría riesgosa y un tanto problemática. Cuando se refiere a la administración de la muerte no única y exclusivamente se hace referencia a la muerte empírica, al hecho per se, al homicidio, más bien, intenta señalar que toda denuncia está penetrada por la posibilidad de la muerte, como dice Perea: por el “encuadre simbólico de la muerte” (2014, p. 2).

Si no fuera porque en cada denuncia se instala la posibilidad de dar muerte al otro, la solicitud no se acataría, quizá cumpliría parcialmente o se tardaría la obediencia. La población civil acude a terceros armados porque conoce su naturaleza violenta; porque fungen de autoridad y de jueces neutrales, pero, sobre todo, porque son los poseedores de las armas en el barrio y ese detalle convierte a la denuncia en un organizar y ordenar la muerte de otros, es decir, los civiles eligen quién entrará en la lista de posibles “pacientes” de los grupos delincuenciales.

Ponerlos en esa lista se traduce en riesgo para la vida, aun si el castigo es monetario o una amenaza. En este sentido, las víctimas de múltiples violencias transitan entre los roles de víctima y victimario en los barrios de Medellín porque encuentran contextos de oportunidad que les permite transformar “conflictos comunitarios o formas de violencia íntima en violencia política y de otro lado, posibilidades para naturalizar la violencia armada a través de la cotidianidad” (Marín, 2015, p. 62).

HOMO SACER Y LA VIDA NUDA DE ¿OTROS?

El Homo Sacer es una figura del derecho romano arcaico que el filósofo italiano Giorgio Agamben retoma y presenta como aquella vida que, tras cometer un delito, queda expuesta a la muerte; es una vida desnuda que se puede tomar en cualquier momento porque el soberano lo acepta y es posible prescindir de ella sin ser acusado de homicidio.

Si bien esta teoría tiene matices distintos en relación con este texto, sí se puede hacer una comparación en términos de cómo las denuncias de problemas personales ponen al desnudo la fragilidad de la vida de ciertos pobladores al interior de los barrios. Aunque pareciese que la población civil está en condiciones simétricas, existen algunos personajes que, como en el estado de excepción, suspenden su posición de sometimiento y pasan, junto con los grupos delincuenciales, a ser los soberanos que definen la vida que puede ser acabada

Algunas personas, aprovechando su posición de ventaja que les da ser familiar o amigo de integrantes de los grupos delincuenciales, acuden a ellos para resolver toda clase de dificultades de tipo personal (Alcaldía de Medellín, 2019, p. 85).

Claramente, tener parentesco o amistad con miembros de los grupos delincuenciales les da mayor poder a algunos habitantes, sin embargo, los otros sujetos que no cuentan con relaciones tan estrechas también interpretan el contexto de oportunidad y sacan provecho de él, así, las denuncias conceden una cierta superposición dentro de los barrios.

Cabe señalar que en las comunas hay múltiples violencias y que la arbitrariedad también es un escenario posible. Entonces, la vida nuda, esa vida desnuda y frágil tiene una doble cara y se trata de que a los denunciantes también se les puede dar muerte impunemente.

La muerte que atraviesa las denuncias está latente, aún si ella –la muerte empírica– no es el propósito al momento de tramitar los conflictos personales. La oferta de violencias que usan los grupos delincuenciales para resolver las cuentas pendientes va desde el diálogo de las partes en disputa en las juntas de acción comunal, las visitas ‘reflexivas’, avisos, amenazas, extorsión, entre otros, pero, en todas ellas está la muerte: ‘mejor obedecer para no arriesgarse’, ‘mejor acatar para sobrevivir’.

Entonces, la vida nuda en los barrios de Medellín –y en el contexto de cuentas pendientes– no es de otros o de algunos sujetos, es una condición que los abraza a todos, eso sí, a unos con más fuerza.

Finalmente, la figura del Homo sacer y víctima y victimario se mezclan en la vida cotidiana, se diluyen en la sociabilidad de la violencia y los roles se asientan en los márgenes que deconstruyen una sola forma de ser y habitar el mundo y los barrios. La población civil es el Homo sacer, pero a su vez el soberano, son víctimas de los grupos delincuenciales, al tiempo que cooperan con las lógicas violentas.

CONCLUSIONES

1. Los grupos delincuenciales deben negociar con la población civil las prácticas violentas que se usan al interior de los barrios, para mantener el intercambio de favores que aseguren, a unos, legitimidad, legitimación, lealtades y, para otros, seguridad.
2. La población civil es capaz de instrumentalizar a los grupos delincuenciales para que actúen en beneficio de su propio interés. Esto gracias a los contextos de oportunidad que se producen con la sociabilidad de la violencia.

3. Cuando la población civil acude a los grupos delincuenciales para que intervengan en sus problemas personales se diluye la verticalidad de las categorías victimario- víctima. En este punto, los roles colapsan y dan paso a las zonas grises que Orozco (2005) llamó victimización horizontal.
4. La administración de la muerte es una categoría compleja de analizar porque no conduce, únicamente, a la muerte empírica, sino que también se refiere a la muerte simbólica que hace ‘presencia’ en todas las denuncias que comprometen la vida de una de las partes en disputa.
5. Administrar la muerte es ordenar y decidir quiénes serán los receptores de la pena final, incluso cuando ella no se concrete ni se solicite.
6. La relación entre denunciar las cuentas pendientes y la muerte, manifiesta la fragilidad de la vida al interior de los barrios en Medellín, de ahí que el Homo sacer y la vida nuda sean categorías que ayuden a comprender que todos, incluso los denunciantes, son vulnerables ante las decisiones del soberano, es decir, los grupos delincuenciales y la misma comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alcaldía de Medellín. (2019). El desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Caracterización de un fenómeno complejo. Medellín.
2. Espinosa, N. (2010). El justo comunitario, las leyes y la justicia en una región con fuerte presencia del conflicto armado. Etnografía del pluralismo jurídico en la Sierra de La Macarena. *Diálogos de Derecho y Política*, volumen (3), pp. 85-109.
3. La Rota, M. E; Lalinde, S; Santa, S y Uprimny, R. (2014). *Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia*. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_665.pdf
4. Marín, K. X. (2015). Entre vecinos: lógicas de la victimización horizontal en la guerra colombiana. Estudio de caso Sierra de la Macarena 2000-2014. (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín.
5. Perea, C. M. (2014). La muerte próxima: vida y dominación en Río de Janeiro y Medellín. *Análisis Político*, vol. (27), pp. 1-19.
6. Perdomo, L. H. (2019). Vigilancia, castigo y aseguramiento en las milicias populares de Medellín ¿Hacer la revolución o hacer el estado? (Tesis de maestría). Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Políticos, Medellín.